Naciones Unidas A/63/143

Asamblea General

Distr. general
17 de julio de 2008
Español
Original: español/inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones

Solicitud de inclusión de un tema en el programa provisional del sexagésimo tercer período de sesiones

Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Agencia de Cooperación y de Información para el Comercio Internacional

Carta de fecha 17 de julio de 2008 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Paraguay ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, de conformidad con el artículo 13 del reglamento de la Asamblea General, con ocasión de solicitar que se incluya en el programa provisional del sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General un tema titulado "Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Agencia de Cooperación y de Información para el Comercio Internacional".

La solicitud es presentada por el Paraguay con el apoyo de los siguientes Estados: Burkina Faso, Malí, Mongolia, Nepal, República Centroafricana, República Democrática Popular Lao y Senegal.

Se adjuntan a la presente carta, de conformidad con el artículo 20 del reglamento de la Asamblea General, un memorando explicativo (anexo I) para respaldar esta solicitud y un proyecto de resolución (anexo II).

Asimismo, tengo el honor de solicitar que la presente carta y los documentos anexos se distribuyan como documento de la Asamblea General.

(*Firmado*) Eladio **Loizaga**
Embajador
Representante Permanente

08-42844 (S) 170708 170708

Anexo I

Memorando explicativo

1. Antecedentes

1. La Agencia de Cooperación y de Información para el Comercio Internacional (ACICI) se estableció en 2004 como organización intergubernamental para prestar asistencia a los países de escasos recursos con el fin de que tuvieran una participación más activa en el comercio internacional.

2. Objetivo

2. Mediante la prestación de asistencia técnica y la creación de capacidad relacionadas con el comercio, la ACICI ayuda a sus miembros en el fomento del crecimiento orientado al comercio. La Agencia proporciona asistencia personalizada y gratuita, diseñada a medida de las necesidades particulares de información y análisis relacionados con cuestiones de comercio y desarrollo. Un área prioritaria para la asistencia de la ACICI es África, aunque las actividades también cubren el Caribe, América Latina, Europa del Este y Asia Central, Asia Sudoriental y el Pacífico.

3. Miembros

3. Al 31 de marzo de 2008, la ACICI cuenta con 61 miembros, de los que 7 son miembros donantes y 54 son miembros participantes. La ACICI está financiada por Dinamarca, Finlandia, Irlanda, los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia y Suiza.

4. Estructura orgánica

4. Las funciones de la ACICI se llevan a cabo por medio del Consejo de Representantes, la Junta Directiva y la Secretaría dirigida por el Director Ejecutivo:

a) El Consejo de Representantes, compuesto por representantes de los miembros donantes y los miembros participantes, es el órgano de toma de decisiones;

b) La Junta Directiva se compone de tres miembros participantes y tres miembros donantes y, ex officio, del Director Ejecutivo;

c) La Secretaría:

i) Gestiona las operaciones cotidianas en calidad de administrador de personal con arreglo al estatuto del personal;

ii) Presenta propuestas para el programa anual de trabajo, el presupuesto y el informe de actividades de la ACICI para su consideración por parte de la Junta y la aprobación del Consejo;

iii) Presenta a la Junta y al Consejo una declaración de ingresos y gastos auditada independientemente y relativa al presupuesto durante el período fiscal anterior;

iv) Representa a la ACICI en el exterior;

d) Un Auditor Externo efectúa la auditoría de las cuentas anuales y la declaración de estados financieros.

5. Financiación

5. Los miembros donantes financian el presupuesto anual ordinario de la ACICI. Se anima a los miembros donantes y a los miembros participantes, a gobiernos, así como a otras organizaciones intergubernamentales o donantes privados a contribuir voluntariamente con donaciones en efectivo o en especie conforme a lo dispuesto en el reglamento financiero de la Agencia.

6. Actividades

6. La asistencia de la ACICI a sus miembros participantes y a otros países de escasos recursos, en especial a los países menos adelantados, incluye: la organización de seminarios, sesiones de formación, talleres y reuniones (en algunos casos en colaboración con otras instituciones); la preparación de notas informativas, resúmenes informativos y documentos ad hoc elaborados en función de las solicitudes sobre temas relacionados con el comercio internacional y el desarrollo. La Agencia presta asistencia en los tres idiomas oficiales de la Organización Mundial del Comercio (OMC) (español, francés e inglés).

7. La ACICI brinda su apoyo a aquellos países que no disponen de los recursos suficientes para establecer y mantener una representación permanente en Ginebra. La asistencia a los funcionarios de estos países “no residentes” es una de las funciones principales de la ACICI. A tal efecto, la ACICI creó la Unidad para los No Residentes en octubre de 2000. La ACICI proporciona información constante a los “no residentes” sobre la situación actual en el ámbito del comercio mediante notas y resúmenes informativos. Durante el proceso, la ACICI proporciona espacio de oficinas provisional, así como apoyo logístico para aquellos que deciden establecer una misión en Ginebra.

8. Actualmente, el centro de atención de la Agencia son los ámbitos principales objeto de negociación en la OMC: agricultura, bienes industriales, servicios, normas y facilitación del comercio. Otras actividades están relacionadas con la asistencia técnica en medidas sanitarias y fitosanitarias, los obstáculos técnicos al comercio, las adhesiones a la OMC, el regionalismo, el examen de las políticas comerciales y la promoción de asociaciones entre el sector público y el privado. La ACICI trabaja actualmente en otras esferas relacionadas con el desarrollo, a saber, la puesta en práctica de las iniciativas de Ayuda para el Comercio y el Marco Integrado mejorado, así como los acuerdos de asociación económica.

7. Relaciones con otras organizaciones

9. La ACICI disfruta de la condición de observador en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la Conferencia de la Unión Interparlamentaria sobre la OMC y el Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

10. La ACICI ha suscrito varios memorandos de entendimiento con sus socios internacionales, la UNCTAD, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), la Organización de los Estados del Caribe Oriental y

el International Law Institute para posibilitar una colaboración más estrecha y activa.

11. La ACICI mantiene una estrecha colaboración con otras instituciones, tales como la OMC, la Oficina del Alto Representante de las Naciones Unidas para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo de la Secretaría de las Naciones Unidas, el Centro de Comercio Internacional, la Secretaría del Commonwealth, el Grupo de Estados ACP y la Agence intergouvernementale de la Francophonie, así como con instituciones académicas y con el sector privado.

8. Razones que motivan la consecución de la condición de observador para la ACICI

12. En concordancia con el octavo objetivo de desarrollo del Milenio y con las aspiraciones del Programa de Trabajo de Doha de la OMC, la ACICI presta asistencia a los países menos favorecidos en la adopción de políticas comerciales más efectivas y, por tanto, en lograr la reducción de la pobreza mediante el desarrollo acelerado de la economía. La ACICI considera que las iniciativas de Ayuda para el Comercio y el Marco Integrado mejorado pueden ser herramientas potentes para alcanzar esos objetivos.

13. Las cuestiones relacionadas con el comercio y el desarrollo se debaten en foros aparte de la OMC y la UNCTAD. El debate sobre comercio internacional no se limita a los aspectos económicos y legales tradicionales y convencionales. La repercusión del comercio se percibe cada vez más en otros contextos como el cambio climático y el medio ambiente, el desarrollo industrial, los aspectos sociales (tales como su relación con los derechos humanos y las cuestiones de género), la salud, el trabajo, las migraciones, la energía, etc. Al mismo tiempo, los análisis se han vuelto más especializados en lo que respecta a la repercusión del comercio sobre distintos grupos de países, entre los que figuran los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y las economías pequeñas y vulnerables.

14. Distintas organizaciones de las Naciones Unidas, la Organización Mundial de la Salud, la UNCTAD, la OMPI, la Organización Internacional del Trabajo, la Organización Meteorológica Mundial, la Organización Mundial de Aduanas, el Consejo Económico y Social, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la ONUDI tratan estas cuestiones y se ocupan de los intereses de estos grupos de países como parte de su mandato principal y cada una de ellas aporta su propio enfoque y perspectiva particulares. La mayoría de las organizaciones forman parte de las Naciones Unidas. Existe, por tanto, la necesidad de una organización comprometida en la prestación de asistencia técnica relacionada con el comercio como la ACICI para observar, estudiar y analizar los aspectos relevantes de sus actividades, establecer vínculos y obtener información exhaustiva. Para la ACICI sería enormemente valioso poder seguir directamente estos debates y reuniones que la Asamblea General contempla de forma conjunta. Un seguimiento de los mismos contribuiría a un mejor cumplimiento del mandato y de los servicios que presta a sus miembros.

15. En caso de serle concedida la condición de observador en la Asamblea General de las Naciones Unidas, la ACICI aumentaría su capacidad de cooperación con otros

organismos de las Naciones Unidas que participan en la reducción de la pobreza, y, por tanto, permitiría a la ACICI cumplir mejor su mandato.

9. Dirección

Agencia de Cooperación y de Información para el Comercio Internacional
Rue de Varembé 9
P. 156
1211 Ginebra 20
Suiza
Sitio web http://www.acici.org

10. Directora de la Agencia

Esperanza Durán

Directora Ejecutiva

Anexo II

Proyecto de resolución

Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Agencia de Cooperación y de Información para el Comercio Internacional

La Asamblea General,

Deseosa de promover la cooperación entre las Naciones Unidas y la Agencia de Cooperación y de Información para el Comercio Internacional,

1. *Decide* invitar a la Agencia de Cooperación y de Información para el Comercio Internacional a participar en los períodos de sesiones y en la labor de la Asamblea General en calidad de observador;

2. *Pide* al Secretario General que adopte las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.